

# IASB publica su revisión de requisitos de clasificación y medición relacionados con instrumentos financieros

21 de diciembre 2022

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) ha publicado su informe de proyecto y declaración de retroalimentación que concluye la Revisión posterior a la implementación (PIR) de los requisitos de clasificación y medición en la NIIF 9 *Instrumentos financieros*.

Los comentarios de las partes interesadas y la investigación realizada como parte del PIR muestran que los requisitos establecidos en la NIIF 9 están funcionando según lo previsto y brindan información útil a los usuarios de los estados financieros.

En respuesta a la retroalimentación, el IASB también ha identificado áreas de investigación y establecimiento de normas para mejorar aún más la información proporcionada a los usuarios de los estados financieros.

El IASB ha iniciado un proyecto de establecimiento de normas centrado en la evaluación de una empresa de las características del flujo de efectivo contractual de los activos financieros con características vinculadas a ESG y en las transferencias electrónicas de efectivo como liquidación de un activo o pasivo financiero.

Esto también incluirá:

- aclaración de la aplicación de evaluaciones de características de flujo de efectivo contractuales a instrumentos vinculados contractualmente; y
- mejoras a las revelaciones de cambios en el valor razonable relacionados con instrumentos de patrimonio que una compañía ha presentado en otro resultado integral en lugar de en utilidad o pérdida (opción de presentación OCI).

Un borrador de exposición que establece las enmiendas propuestas de este proyecto se publicará en el primer trimestre de 2023.

También se ha agregado un proyecto de investigación al plan de trabajo de IASB para explorar si puede aclarar los requisitos para aplicar el método de interés efectivo a los instrumentos financieros medidos al costo amortizado y los requisitos para las modificaciones de los instrumentos financieros.

El PIR buscó la opinión de empresas, inversores, auditores, emisores de normas, reguladores y académicos. El IASB recibió 95 cartas de comentarios y asistió a más de 40 reuniones con partes interesadas de todo el mundo.

El IASB revisa las principales normas varios años después de su fecha de vigencia, para saber si la norma está funcionando según lo previsto.

Andreas Barckow, presidente del IASB, dijo:

*“La NIIF 9 fue la piedra angular de la respuesta del IASB a la crisis financiera. Es alentador ver que el PIR de los requisitos de clasificación y medición de la NIIF 9 ha concluido que la norma está funcionando según lo previsto. Pero la retroalimentación también ha resaltado*

*áreas para mayor aclaración. Ahora pasamos a revisar los requisitos de deterioro de la NIIF 9 y esperamos involucrar a las partes interesadas en ese trabajo.”*

El IASB inició el PIR de la NIIF 9—Deterioro en la segunda mitad de 2022. Se espera que se publique una solicitud de información en la primera mitad de 2023.

Fuente: página web IFRS